

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO****Cobro de padrones Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica**

Desde el día 1 de junio hasta el 31 de julio de 2026, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en el periodo voluntario, los recibos correspondientes al año 2026 de las exacciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

A partir del 1 de agosto de 2026, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con el reglamento general de recaudación.

Los pagos domiciliados en entidades bancarias que lo estuvieran en años anteriores, no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria.

El cobro de los recibos domiciliados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica se efectuará el 3 de junio de 2026.

Los pagos no domiciliados se podrán efectuar durante el periodo voluntario en cualquier oficina bancaria de titularidad municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Campezo, 18 de mayo de 2026

*La Alcaldesa*  
**IBERNALO BASTERRA TXASKO**